



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS
DICTAMEN CONSOLIDADO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA REVISIÓN DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2014
RESUMEN DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ANEXO 1



Primera Notificación		Segunda Notificación		Observaciones	Artículo Transgredido	1era. Notificación			2a. Notificación			Total observado		
Consec.	Anexo	Consec.	Anexo			Observado	Solventado	No Solventado	Observado	Solventado	No solventado	Observado	Solventado	No Solventado
2		2				El Partido realizó durante el primer semestre del ejercicio 2014, 123 (ciento veintitrés) eventos de capacitación Política denominados "IDENTIDAD PARTIDARIA.", como parte de las actividades específicas, en diversas Colonias de la Ciudad de San Francisco de Campeche y los diferentes Municipios del Estado de los cuales se observó que el Partido omitió invitar a la Unidad de Fiscalización.	Artículo 31 del Reglamento para el Financiamiento Público de las Actividades Específicas que Realicen los Partidos Políticos como Entidades de Interés Público.	X		X	X		X	
3	1	3	1	El Partido impartió 123 (ciento veintitrés) cursos cuyo gasto en conjunto asciende a la cantidad de \$ 598,639.48 (Son: Quinientos noventa y ocho mil seiscientos treinta y nueve pesos 48/100 M.N.), incluyendo los gastos Indirectos, en los cuales anexa como parte de la documentación comprobatoria la convocatoria y programa del curso, sin embargo el Partido omitió remitir en la totalidad de los cursos las listas de asistencia, las evidencias fotográficas videocintas o notas de prensa del evento o en su caso, el material didáctico utilizado y material publicitario del evento en caso de existir, que se vincule con la actividad en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar. Cabe señalar que el Partido incluyó documentación referente a un gasto por concepto de renta de salón que no está vinculado con alguno de los 123 (ciento veintitrés) cursos mencionados anteriormente, dicho gasto se encuentra amparado con la factura Número C 1079 del proveedor Actividades Turísticas de Campeche S.A. de C.V. por la cantidad de \$ 2,100.00 (Son: Dos mil cien pesos 00/100 M.N.), en el que se menciona renta de salón el día 7 de marzo del presente año y que fue pagada mediante el cheque No. 0000706 de la cuenta 04046513057 del banco H.S.B.C., así mismo el Partido adjunta a la factura el formato de gastos directos (FGD) en el que identifica un evento denominado "Identidad Partidaria", realizado el día 10 de marzo del 2014.	Artículo 2 del Reglamento de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y los Artículos 24, 25 y 43 del Reglamento para el Financiamiento Público de las Actividades Específicas que Realicen los Partidos Políticos como Entidades de Interés Público.	\$ 600,739.48		\$ 600,739.48	\$ 600,739.48		\$ 600,739.48	\$ 600,739.48	\$ 600,739.48	\$ 600,739.48



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS
DICTAMEN CONSOLIDADO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA REVISIÓN DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2014
RESUMEN DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ANEXO 1



Primera Notificación		Segunda Notificación		Observaciones	Artículo Transgredido	1era. Notificación			2a. Notificación			Total observado		
Consec.	Anexo	Consec.	Anexo			Observado	Solventado	No Solventado	Observado	Solventado	No solventado	Observado	Solventado	No Solventado
7	4	7	4			Realizó gastos por concepto de pagos por servicios profesionales independientes, de los cuales efectuó la retención del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) correspondiente, por un importe de \$ 2,830.20 (Son: Dos mil ochocientos treinta pesos 20/100 M.N.), así mismo se observó que el Partido omitió efectuar la retención correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por el equivalente a la cantidad de \$ 3,018.90 (Son: Tres mil dieciocho pesos 90/100 M.N.)	Art. 21 del Reglamento para el financiamiento Público de las Actividades Específicas. Art. 86 fracc. Vtercer párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Art. 1-A fracc. II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Art. 116, quinto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Art. 32 fracc. V, primer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.	X		X	X		X	X
TOTALES						\$ 600,739.48	\$ -	\$ 600,739.48	\$ 600,739.48	\$ -	\$ 600,739.48	\$ 600,739.48	\$ 600,739.48	\$ 600,739.48